

33, primera planta, el próximo día 23 DE MARZO de 1.994 a las 10,15 horas, para la celebración de los Actos de Conciliación y, subsiguiente juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado D. ANTONIO EDROSA REGUEIRA, que se encuentre en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de LA RIOJA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a dos de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

*Notificación de sentencia*

III.E.2549

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja, por el presente HAGO SABER: Que en autos nº 283/93 seguidos en este Juzgado, se ha dictado Sentencia cuya parte dispositiva literalmente dice:

FALLO: Que estimando la demanda formulada por la empresa S.A.T. COMPRACHAMP contra INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, M<sup>a</sup> LUISA LOPEZ MARTINEZ, M<sup>a</sup> YOLANDA MARRODAN EZQUERRO, M<sup>a</sup> CARMEN NARVAEZ POZAS, M<sup>a</sup> MINERVA HERAS MARTINEZ, JULIAN IÑIGUEZ MARIN y EL HADF NEDDER debo declarar y declaro el derecho de la actora a que se incluyan en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social a los siguientes trabajadores que prestan sus servicios en la Sociedad Agraria de Transformación: M<sup>a</sup> LUISA LOPEZ MARTINEZ, M<sup>a</sup> YOLANDA MARRODAN EZQUERRO, M<sup>a</sup> CARMEN NARVAEZ POZAS, M<sup>a</sup> MINERVA HERAS MARTINEZ, JULIAN IÑIGUEZ MARIN y EL HADF NEDDER y todos ellos desde el 6 de Noviembre de 1992.

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el término de CINCO DIAS hábiles, contados al siguiente a la notificación de la presente Sentencia, todo ello conforme a lo preceptuado en la Ley de Procedimiento Laboral vigente.

Y para que sirva de notificación a EL HADF NEDDER, cuyo paradero se ignora expido el presente en Logroño a 7 de Diciembre de 1.993.— El Secretario.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO**

*Edicto de subasta*

III.E.2550

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº Uno de Logroño, HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria señalado con el nº 12/93 a instancia de contra D. MAXIMO POSADO ALONSO Y D<sup>a</sup> MARIA BEGOÑA TORRE LERIA.

En la cual se sacan en venta y pública subasta y término de VEINTE DIAS los bienes hipotecados que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera Subasta: 11 de MARZO a las DIEZ horas.

Segunda Subasta: 15 de ABRIL a las DIEZ horas.

Tercera Subasta: 13 de MAYO a las DIEZ horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales" en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el Veinte por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del ingreso en aquella cuenta de la consignación previa.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al valor asignado a los bienes.

En la segunda no podrán ser inferiores al setenta y cinco por ciento del tipo exigido en la primera subasta.

En la tercera la consignación previa será de un veinte por ciento sobre el valor establecido para la segunda subasta y podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la Regla 4ª del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA:

1) URBANA.— Vivienda o piso con acceso por el portal nº 68 de la Calle Madre de Dios, sita en LOGROÑO, de 88,07 m2 útiles, con una cuota de participación de 3,16%. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Logroño, al libro 998, folio 96, finca 4.509, inscripción 3ª.

Valorada en DIEZ MILLONES DE PESETAS (10.000.000 pts).

Dado en Logroño a 30 de Noviembre de 1993.— La Secretaria.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO**

*Edicto de subasta*

III.E.2551

D. CARLOS MARTINEZ ROBLES, MAGISTRADO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO, HACE SABER: Que en este Juzgado, al Nº 80/92 se siguen autos de Juicio Ejecutivo a instancia de Banco de Vasconia S.A. representado por el Procurador Sr. García Aparicio contra D. Agustín Jiménez Jiménez y su esposa D<sup>a</sup> Blanca Marauri Jiménez sobre reclamación de cantidad, en los que en Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicará, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de Marzo de 1.994 a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores a la primera, el día 11 de Abril de 1.994, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y

En tercera subasta, si no hubo postores a la segunda, el día 11 de Mayo de 1.994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

1ª.— Que no se admitirán posturas en la y 2ª subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2ª.— Que para tomar parte en la o en la 2ª subasta deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al Nº 2255-0000 17 0 080-92, el 20 por 100 como mínimo del tipo de licitación.

Para tomar parte en la 3ª subasta, la cantidad a consignar será del 20 por 100 de tipo de licitación para la 2ª subasta.

3ª.— Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

4ª.— Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

5ª.— Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

6ª.— Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7ª.— Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio, de ser hallados en el mismo, este edicto servirá de notificación a los demandados, del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

Los bienes que se subastan y su precio, son los siguientes:

"Urbana. Número treinta y nueve. La vivienda o piso primero tipo E, de la casa en Logroño con frente a las calles Gonzalo de Berceo, Beratua y Valcuerna. Ocupa una superficie útil de ochenta y un metros noventa y nueve decímetros cuadrados. Linda: Norte viviendas C y D de igual plante, hueco de escalera y ascensores y pasillo de distribución; sur, vivienda tipo F; este patio de manzana; y oeste C/ Beratua. Tiene como anejo bajo cubierta un trastero señalado con el número 10 de una superficie útil incluido accesos de 3,92 metros cuadrados. Este piso tiene el uso y disfrute de una porción de patio de luces. Cuota de participación en el inmueble es de un entero ocho céntimos por ciento. Inscrita al tomo 1.892, folio 153, libro 893, finca 60.245".

Tasada a efectos de subasta en 8.000.000 pts.

Dado en Logroño, a 2 de Diciembre de 1993.— El Secretario.

*Edicto*

III.E.2552

Por el presente se hace saber a quienes resulten ser los herederos legales de D. JOSE LUIS ESTEFANJA MARTINEZ que en el plazo de 30 días a contar desde la publicación del presente en el B.O.R. podrán personarse en las actuaciones a fin de poder recurrir el auto dictado con fecha 25-10-93 en el que se acordaba el sobreseimiento provisional, ya que en caso de no personarse dicha resolución sera firme y se procederá al archivo provisional de las actuaciones.— El Secretario.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE LOGROÑO**

*Edicto de subasta*

III.E.2553

El Ilmo. Sr. D. Nicolás Gómez Santos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº Tres de Logroño, como se tiene acordado:

HACE SABER: que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el nº 433/90, a instancia de BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA S.A. contra M<sup>a</sup> ANGELES SARABIA LEON en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día QUINCE de FEBRERO a las DIEZ horas.

33, primera planta, el próximo día 23 DE MARZO de 1.994 a las 10,15 horas, para la celebración de los Actos de Conciliación y, subsiguiente juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado D. ANTONIO EDROSA REGUEIRA, que se encuentre en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de LA RIOJA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a dos de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

*Notificación de sentencia*

III.E.2549

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja, por el presente HAGO SABER: Que en autos nº 283/93 seguidos en este Juzgado, se ha dictado Sentencia cuya parte dispositiva literalmente dice:

FALLO: Que estimando la demanda formulada por la empresa S.A.T. COMPRACHAMP contra INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, M<sup>a</sup> LUISA LOPEZ MARTINEZ, M<sup>a</sup> YOLANDA MARRODAN EZQUERRO, M<sup>a</sup> CARMEN NARVAEZ POZAS, M<sup>a</sup> MINERVA HERAS MARTINEZ, JULIAN IÑIGUEZ MARIN y EL HADF NEDDER debo declarar y declaro el derecho de la actora a que se incluyan en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social a los siguientes trabajadores que prestan sus servicios en la Sociedad Agraria de Transformación: M<sup>a</sup> LUISA LOPEZ MARTINEZ, M<sup>a</sup> YOLANDA MARRODAN EZQUERRO, M<sup>a</sup> CARMEN NARVAEZ POZAS, M<sup>a</sup> MINERVA HERAS MARTINEZ, JULIAN IÑIGUEZ MARIN y EL HADF NEDDER y todos ellos desde el 6 de Noviembre de 1992.

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el término de CINCO DIAS hábiles, contados al siguiente a la notificación de la presente Sentencia, todo ello conforme a lo preceptuado en la Ley de Procedimiento Laboral vigente.

Y para que sirva de notificación a EL HADF NEDDER, cuyo paradero se ignora expido el presente en Logroño a 7 de Diciembre de 1.993.— El Secretario.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO**

*Edicto de subasta*

III.E.2550

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº Uno de Logroño, HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria señalado con el nº 12/93 a instancia de contra D. MAXIMO POSADO ALONSO Y D<sup>a</sup> MARIA BEGOÑA TORRE LERIA.

En la cual se sacan en venta y pública subasta y término de VEINTE DIAS los bienes hipotecados que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera Subasta: 11 de MARZO a las DIEZ horas.

Segunda Subasta: 15 de ABRIL a las DIEZ horas.

Tercera Subasta: 13 de MAYO a las DIEZ horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales" en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el Veinte por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del ingreso en aquella cuenta de la consignación previa.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al valor asignado a los bienes.

En la segunda no podrán ser inferiores al setenta y cinco por ciento del tipo exigido en la primera subasta.

En la tercera la consignación previa será de un veinte por ciento sobre el valor establecido para la segunda subasta y podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la Regla 4ª del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA:

1) URBANA.— Vivienda o piso con acceso por el portal nº 68 de la Calle Madre de Dios, sita en LOGROÑO, de 88,07 m<sup>2</sup> útiles, con una cuota de participación de 3,16%. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Logroño, al libro 998, folio 96, finca 4.509, inscripción 3ª.

Valorada en DIEZ MILLONES DE PESETAS (10.000.000 pts).

Dado en Logroño a 30 de Noviembre de 1993.— La Secretaria.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO**

*Edicto de subasta*

III.E.2551

D. CARLOS MARTINEZ ROBLES, MAGISTRADO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO, HACE SABER: Que en este Juzgado, al nº 80/92 se siguen autos de Juicio Ejecutivo a instancia de Banco de Vasconia S.A. representado por el Procurador Sr. García Aparicio contra D. Agustín Jiménez Jiménez y su esposa D<sup>a</sup> Blanca Marauri Jiménez sobre reclamación de cantidad, en los que en Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicará, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de Marzo de 1.994 a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores a la primera, el día 11 de Abril de 1.994, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y

En tercera subasta, si no hubo postores a la segunda, el día 11 de Mayo de 1.994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

1ª.— Que no se admitirán posturas en la y 2ª subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2ª.— Que para tomar parte en la o en la 2ª subasta deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al N<sup>o</sup> 2255-0000 17 0 080-92, el 20 por 100 como mínimo del tipo de licitación.

Para tomar parte en la 3ª subasta, la cantidad a consignar será del 20 por 100 de tipo de licitación para la 2ª subasta.

3ª.— Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

4ª.— Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

5ª.— Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

6ª.— Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7ª.— Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio, de ser hallados en el mismo, este edicto servirá de notificación a los demandados, del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

Los bienes que se subastan y su precio, son los siguientes:

"Urbana. Número treinta y nueve. La vivienda o piso primero tipo E, de la casa en Logroño con frente a las calles Gonzalo de Berceo, Beratua y Valcuerna. Ocupa una superficie útil de ochenta y un metros noventa y nueve decímetros cuadrados. Linda: Norte viviendas C y D de igual plante, hueco de escalera y ascensores y pasillo de distribución; sur, vivienda tipo F; este patio de manzana; y oeste C/ Beratua. Tiene como anejo bajo cubierta un trastero señalado con el número 10 de una superficie útil incluido accesos de 3,92 metros cuadrados. Este piso tiene el uso y disfrute de una porción de patio de luces. Cuota de participación en el inmueble es de un entero ocho céntimos por ciento. Inscrita al tomo 1.892, folio 153, libro 893, finca 60.245".

Tasada a efectos de subasta en 8.000.000 pts.

Dado en Logroño, a 2 de Diciembre de 1993.— El Secretario.

*Edicto*

III.E.2552

Por el presente se hace saber a quienes resulten ser los herederos legales de D. JOSE LUIS ESTEFANJA MARTINEZ que en el plazo de 30 días a contar desde la publicación del presente en el B.O.R. podrán personarse en las actuaciones a fin de poder recurrir el auto dictado con fecha 25-10-93 en el que se acordaba el sobreseimiento provisional, ya que en caso de no personarse dicha resolución sera firme y se procederá al archivo provisional de las actuaciones.— El Secretario.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE LOGROÑO**

*Edicto de subasta*

III.E.2553

El Ilmo. Sr. D. Nicolás Gómez Santos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº Tres de Logroño, como se tiene acordado:

HACE SABER: que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el nº 433/90, a instancia de BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA S.A. contra M<sup>a</sup> ANGELES SARABIA LEON en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día QUINCE de FEBRERO a las DIEZ horas.